UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.633/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Erica GUINEO COBS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de 3er. año de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando la asignatura Ciencias Biológicas hasta las mesas de exámenes del mes Mayo de 2007;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna GUINEO COBS;

QUE por Nota N° 134/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Erica GUINEO COBS para cursar con carácter condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de 3er. año de la Carrera Enfermería Universitaria en virtud de que la mencionada alumna adeuda asignaturas de 1er. y 2do. año de la Carrera mencionada precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Erica GUINEO COBS (D.N.I. N° 29.754.300) para cursar con carácter condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de 3er. año de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 350